

Corrección de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2022 de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso-oposición de acceso al grupo A, subgrupo A1, sector administración especial, categoría/escala técnico superior de apoyo a la investigación (perfil gestor) en el área gestión de investigación (código: 2022/P/FC/C/40).

Con fecha 13 de marzo de 2023, se resuelve estimar parcialmente el recurso de reposición presentado el 28 de enero de 2023, contra la convocatoria arriba referenciada.

En esta Resolución se determina la modificación del temario en los siguientes términos, por un lado, la anulación de un tema y, por otro, realizar una nueva redacción en los ya existentes (bien sea por la introducción de otras normas o por ampliación de los contenidos en las normas actuales), de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar en el temario, apartado bloque específico las siguientes rectificaciones:

Primero. Proceder a la anulación del tema 29.

Segundo. Se procede a modificar el tema 40 dividiéndolo en dos temas.

Donde dice:

40. Contratación de EEE/2005/251/ bajo las modalidades contractuales de la Ley de la Ciencia y personal investigador, científico, técnico y gestión bajo las modalidades del Estatuto de los Trabajadores. La remuneración de la actividad investigadora del personal al servicio de las universidades públicas.

Debe decir:

40. La recomendación de la comisión de 11 de marzo de 2005 relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

40 bis. Contratación bajo las modalidades contractuales de la Ley de la Ciencia y personal investigador, científico, técnico y gestión bajo las modalidades del Estatuto de los Trabajadores. La remuneración de la actividad investigadora del personal al servicio de las universidades públicas.

Tercero. Nueva redacción por actualización de la normativa del tema 46.

Donde dice:

46. Fondos Estructurales de la Unión Europea para actividades de I+D. Los instrumentos de programación. Las condiciones de ejecución: gastos elegibles y plazos. Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo Social Europeo.

Debe decir:

46. Fondos Estructurales de la Unión Europea para actividades de I+D. Los instrumentos de programación. Las condiciones de ejecución: gastos elegibles y plazos. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. Disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus y al Fondo de Cohesión.

Cuarto. Nueva redacción del tema 52

Donde dice:

52. Otros fondos de la Unión Europea: Erasmus+, Programa de Empleo e Innovación Social (EaSI), Tercer Programa de Salud de la UE, INTERREG, COST, ESA, ESF, etc.

Debe decir:

52. Otros fondos de la Unión europea: Eramus+, INTERREG, Acciones COST (European Cooperation in Science and Technology)”.

La presente corrección de errores no supone la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 26 de abril de 2023. El rector de la Universitat Politècnica de València: José E. Capilla Romá